



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 158 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

158

Piura,

23 JUL 2015

VISTO: La Carta N° 068 -2015/GRP-CEP.ADS N° 005-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI de fecha 23.Julio.2015, del Comité Especial Permanente relacionado con la Aprobación de Bases Administrativas correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL 21.5 DEL SECTOR HUALTACO IV EN LA LOCALIDAD CP -12 DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 183034**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 148 -2015/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 10.ABR.2015, se reconstituyó el Comité Especial Permanente, que se encargará de conducir los Procesos de Adjudicaciones Directas Selectivas - Publicas y Adjudicaciones de Menores Cuantías, para la ejecución y consultorías de obras, así como los servicios de consultorias de Preinversión, de supervisión de actividades y servicios de mantenimiento, mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura, el cual queda integrado por los siguientes profesionales: Lic. Adm. Carlos Escalante Gómez (Presidente Titular), Econ. Franklin Wilfredo Calle Vilela (Miembro Titular), Ing. Julio Jaime García Cueto (Miembro Titular); Ing. Juan Corsino Custodio Salazar (Presidente Suplente), Ing. Froilan Chero Gonzales (Miembro Suplente) y Econ. Rosa Isabel Oquellis Cabredo (Miembro Suplente);

Que, con Resolución Dirección General de Construcciones N° 157-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 22.Julio.2015, se resuelve aprobar el Expediente de Contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL 21.5 DEL SECTOR HUALTACO IV EN LA LOCALIDAD CP -12 DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 183034** y encarga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación alcanzar todo lo actuado al comité especial para dar inicio al proceso de selección;

Que, el Comité Especial en virtud a lo señalado por el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha elaborado las bases para el presente proceso;

Que, mediante proveído inserto en el documento del "Visto", la Dirección General de Construcción dispone la emisión de la resolución de aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL 21.5 DEL SECTOR HUALTACO IV EN LA LOCALIDAD CP -12 DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 183034**, con un Valor Referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), remitidas por el Presidente del Comité Especial Permanente debidamente visadas, de conformidad con lo prescrito por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en sujeción a lo establecido por el Art. 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deviene en procedente la aprobación de las Bases Administrativas correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), mediante la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente, acorde con lo dispuesto en el Anexo d) del párrafo I. Normas Específicas de la R.E.R. N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR del 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la Directiva N°010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", se delega la facultad a la Dirección General de Construcción;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **158** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

2.3 JUL 2015

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL 21.5 DEL SECTOR HUALTACO IV EN LA LOCALIDAD CP -12 DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA DE PIURA - REGION PIURA" CON CODIGO SNIP N° 183034**, con un Valor Referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Comité Especial Permanente para realizar la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), en aplicación con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la Publicación de las Bases del proceso de selección a que se contraen los artículos precedentes, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la Página Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifícase la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y Presidente del Comité Especial Permanente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-08

Ing. MARTÍN EDUARDO CAMERINO MORE
Director General